

ANGOL, 18 FEB 2022

DECRETO EXENTO N° 00241/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de febrero de 2022, enviada por don **JORGE MARCELO AGURTO STUARDO**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO BELLAVISTA**, para los días viernes 18 y sábado 19 de febrero de 2022.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JORGE AGURTO STUARDO**, organizador del evento, para realizar **EVENTO BELLAVISTA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en local ubicado en Kilometro 1 camino Angol – Los Sauces de nuestra ciudad, para el día viernes 18 y sábado 19 de febrero de 2022 desde las 20:00 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente. *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- **Maribeth Valenzuela Saravia, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL